



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

**PROCESO EJECUTIVO (ACUMULADA)
N° 68001-31-03-004-2019-00353-00**

En atención a la constancia secretarial que antecede (Pdf. 50. Cdno. 3), y lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 8º del Acuerdo PSAA13-9984 de fecha 5 de septiembre de 2013, el cual señala que: *“En el marco de sus competencias, **los jueces de ejecución civil conocerán** de los avalúos, liquidaciones de costas y de créditos, remates, **demandas acumuladas**, incidentes de cualquier naturaleza, oposición o solicitudes relacionadas con las medidas cautelares, **así como de las demás actuaciones de cualquier naturaleza que se adelanten a partir de la ejecutoria de la providencia que ordena seguir adelante la ejecución**”.* (Negrilla del Juzgado), se tiene que la demanda acumulada presentada por la FOSCAL el día 13 de agosto de 2021 (Pdf. 048 y 049), debe ser objeto de pronunciamiento por el Juzgado de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad que reparto le sea asignado, por cuanto en el presente asunto la sentencia anticipada que ordenó seguir adelante la ejecución se profirió el 31 de mayo de 2021, notificada por estado el 1º de junio del mismo año (Pdf. 011 y 012. Cdno. 1.), la cual quedó ejecutoria el 4 de junio de 2021, situación que enseña que dada la ejecutoria de la providencia en comento y la fecha en que se presentó la demanda acumulada, se reitera ésta de conocimiento de los Jueces de Ejecución.

Con todo y en caso de no asumirse su conocimiento por el juzgado de ejecución designado, desde ya se propone el conflicto de competencia.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.
(3)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e886263a4b527cf9210202bb829d888922ebc676745a142e122dd00c0d7aeb60

Documento generado en 10/11/2021 04:04:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>